

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5195

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 15 de junio de 2020 por la que se constituye la bolsa ordinaria de personal funcionario interino cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondiente a la reserva especial para personas con sordera prelocutiva profunda, severa o mediana, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de diciembre de 2017 se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectiva para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera (BOIB nº 151, de 12 de diciembre).

2. Han finalizado las pruebas selectivas citadas para el ingreso al cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondiente a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Día 13 de junio de 2020 se publicó en el BOIB núm 107 la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 8 de junio de 2020 por la que se constituyen las bolsas ordinarias de personal funcionario interino cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017. Por error no se incluyó la bolsa ordinaria de personal funcionario interino cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondiente a la reserva especial para personas con sordera prelocutiva profunda, severa o mediana.

Por la presente resolución se subsana este error.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto B´ásico del Empleado Público.
3. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

6. La base 15 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016 por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas de empleo público que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno para los años 2014 i 2015.

7. La base 15 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno

libre, al cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aprobar la constitución de las bolsas ordinarias de personal funcionario interino del cuerpo facultativo subalterno, escala soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondiente a la reserva especial para personas con sordera prelocutiva profunda, severa o mediana, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears integrada por los aspirantes que han participado en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo citado y que han aprobado como mínimo uno de los ejercicios obligatorios del proceso selectivo y no han obtenido plaza.

La composición de la bolsa de trabajo, con el orden de prelación final, se adjunta como anexo de esta Resolución.

2. Declarar agotadas las bolsas de trabajo (temporales y ordinarias) del personal funcionario interino del cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondiente a la reserva especial para personal con sordera prelocutiva profunda, severa o mediana, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se hayan podido constituir en aplicación del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la página web del Gobierno de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 15 de junio de 2020

La consellera de Administraciones Públicas y Modernización

Isabel Castro Fernández

ANEXO

Bolsa ordinaria del cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte correspondiente a la reserva especial para personas con sordera prelocutiva profunda, severa o mediana, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

MALLORCA. Auxiliar de soporte personas con sordera prelocutiva profunda, severa o mediana

DNI	Apellidos, Nombre	Exámenes aprobados	Puntuación	Orden
***2874*	URIOL BERNABE, MARIANO	2	7,45	1
***0615*	FLOR MAIRATA, JORGE	2	7,3	2
***9045*	YBARRA PALMER, PAU	2	7,25	3
***3479*	PEGUERO RINCON, JAVIER	2	6,95	4
***9592*	LOPEZ PLANAS, ROSANA	2	6,84	5
***4605*	CAPO CAÑELLAS, CATALINA NEUS	2	6,8	6





DNI	Apellidos, Nombre	Exámenes aprobados	Puntuación	Orden
***7407*	ALVAREZ CEJAS, SONIA ALEJANDRA	2	6,4	7
***7979*	TALLA BARBOZA, SONIA MILAGROS	2	6,3	8
***7658*	GARCIA FERRAGUT, MARTA	2	6,25	9
***3476*	ROSSELLO ABRAMS, ANTAR TAREE	2	5,82	10
***3604*	OBRADOR MARTORELL, MARIA	2	5,72	11
***9387*	MOSQUERA COY, JAIRO	2	4,93	12
***3510*	MONTALVO PRATS, DANIEL	1	2,95	13

